



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 11054/2015.-

ARICA, 22 junio de 2015.

VISTOS:

- a) **Memorándum N° 074**, de fecha 11 de Junio 2015, de la Oficina Comunal de Medio Ambiente, Solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa, "Conciencia y Valorización del Medio Ambiente."
- b) **Memorándum N°858** de fecha 17 de junio, de Secretaria Comunal de Planificación
- c) **Registro Interno N°11168**, de fecha 18 de Junio 2015 de la Administración Municipal.
- d) **Registro Interno N°969123**, de fecha 19 Junio 2015.
- e) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**CONCIENCIA Y VALORACION DEL MEDIO AMBIENTE**", el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES					
1.1.- NOMBRE	: Programa "Conciencia y valoración del Medio Ambiente"				
1.2.- ORGANIZA	: Oficina Comunal de Medio Ambiente				
1.3.- LUGAR	: Ciudad de Arica				
1.4.- FECHA	: 2015				
1.5.- CLAUSULA CV					
1.6 - COBERTURA	: Establecimientos Municipalizados y Juntas Vecinales				
1.7 - PROGRAMA	<ol style="list-style-type: none"> 3. Educar a través de la Conciencia y la Cultural en temáticas Medio Ambientales, en establecimientos pertenecientes al DAEM dirigidas a los docentes de dichos establecimientos y a los alumnos monitores de los establecimientos Municipales seleccionados. 4. Capacitación a Juntas Vecinales utilizando los antecedentes con los que cuenta gestión vecinal perteneciente a DIDECO, considerando visitas a terreno cuando así lo amerite. La metodología a seguir es la siguiente: <ol style="list-style-type: none"> III. Charlas teóricas, dictadas por profesionales de CMN, seremi de Medio ambiente, Seremi de Salud, Conaf, Armada, PDI, SAG. IV. Tour guiado por sitios patrimoniales y naturales que han sido reconocidas como santuarios y/o reserva, como también al centro de Estudios Ambientales perteneciente a CONAF 				
II.- FUNDAMENTOS	: A través del Programa de Conciencia y Valoración del Medio Ambiente a los establecimientos municipalizados y Juntas Vecinales, se desea lograr una toma de conciencia y respeto de parte de nuestra población hacia nuestro patrimonio, monumentos naturales, circuitos arqueológicos mejorando de esta manera el desarrollo de nuestra Comuna por ende de nuestra Región.				
III.- OBJETIVO GENERAL	: Educar a la comunidad en general en temáticas de Conciencia y Valoración del medio ambiente a través de las buenas prácticas en cuanto al tratamiento de los RSD, Tenencia responsable de mascotas y a la protección de áreas de interés, natural, arqueológica y recursos naturales.				
IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS	: <ul style="list-style-type: none"> • Aumentar la conciencia a través de charlas y visitas guiadas • preservación y puesta en valor del patrimonio natural y cultural con el que cuenta la Región • Generar brigadas ambientales en distintos sectores de nuestra comuna. 				
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="vertical-align: top;"> Humanos: Alcalde de Arica Oficina Comunal de Medio Ambiente DAEM DAO Inspecciones Prensa Municipal Gestión Vecinal DIDECO </td> <td style="vertical-align: top; padding-left: 20px;"> Humanos Externos: Consejo de Monumentos Nacionales Seremi de medio Ambiente Seremi de Salud Conaf PDI Carabineros </td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="padding-top: 10px;"> Materiales: Material Gráfico Material Audiovisual. Material de escritorio </td> </tr> </table>	Humanos: Alcalde de Arica Oficina Comunal de Medio Ambiente DAEM DAO Inspecciones Prensa Municipal Gestión Vecinal DIDECO	Humanos Externos: Consejo de Monumentos Nacionales Seremi de medio Ambiente Seremi de Salud Conaf PDI Carabineros	Materiales: Material Gráfico Material Audiovisual. Material de escritorio	
Humanos: Alcalde de Arica Oficina Comunal de Medio Ambiente DAEM DAO Inspecciones Prensa Municipal Gestión Vecinal DIDECO	Humanos Externos: Consejo de Monumentos Nacionales Seremi de medio Ambiente Seremi de Salud Conaf PDI Carabineros				
Materiales: Material Gráfico Material Audiovisual. Material de escritorio					
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario asignados a la Oficina Comunal de Medio Ambiente del año 2015 Valor programa: \$ 11.182 .000 I.V.A. incluido				

Concepto y Cantidad	Imputación	Denominación	Áreas de Gestión	Monto
Cuentos tipo manual, conciencia ambiental, animada	22.07 002 002	Otros Servicios de impresión	Área de Gestión N°6	1.200.000 IVA incluido
Artículos escritorio	22.04 001 002	Otros materiales de oficina	Área de Gestión N°6	950.000 IVA incluido
Carpetas papel couche opaco con bolsillo, imagen áreas protegidas	22.07 002.002	Otros Servicios de impresión	Área de Gestión N°6	750.000 IVA Incluido
Trípticos de aves del Humedal, Puntilla, tenencia responsable y Reciclaje	22 07.002 002	Otros Servicios de impresión	Área de Gestión N°6	700.000 IVA incluido
2 Pendones institucionales	22.07 002 002	Otros Servicios de impresión	Área de Gestión N°6	132.000 IVA Incluido
Gorros Tipo Columbia con dos logos bordado, en el frente y en la nuca	22 02 002 003	Vestuarios otros	Área de Gestión N°6	2.600.000 IVA Incluido
Bolsas ecológicas logo estampado 1 color	22.02 001	Textiles y acabados textiles	Área de gestión N 6	1.900.000 IVA incluido
Prismáticos (avistamiento de aves, tortugas para capacitaciones)	29 04 012	Turismo	Área de Gestión N°6	600.000 IVA Incluido
Guantes policotón pigmentado puño elástico.	22 02.002.003	Vestuarios otros	Área de Gestión N°6	900.000 IVA Incluido
Material de construcción, lebrero	22.04 999 002	Otros materiales y suministros	Área de Gestión N°6	200.000 IVA Incluido
Rollo de bolsas para extracción de fecas canes	22 04 014	Productos elaborados de cuero, caucho o plásticos.	Área de Gestión N°6	1.250.000 IVA Incluido
TOTAL				11.182.000 IVA incluido

El monto del Programa es de \$11.182.000.-

DEJERE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/xlt.

SECRETARÍA MUNICIPAL
Sotomayor 415 / Fono: 206203 - 203270